PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 708.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, Y SE ADJUDICA, POR ITEM, A LAS FIRMAS SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO, LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA Y CASA LOBO S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 16/2016 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) – ID 305657"

Asunción, 27 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 27 de setiembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1648-2016 del 27/09/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo Llamado) – ID 305657, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios por ítem son: 1) SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso, Item Nº 1, G. 9.397.500, Item Nº 2, G. 6.570.000, Item Nº 3, G. 10.010.000, Item Nº 4, G. 4.582.500, Item Nº 6, G. 880.000, Total, G. 31.440.000, 2) LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa, Item Nº 1, G. 10.395.000, Item Nº 2, G. 5.940.000, Item Nº 3, G. 10.675.000, Item Nº 4, G. 4.956.250, Item Nº 5, G. 6.400.000, Item Nº 6, G. 1.250.000, Total, G. 39.616.250, 3) PROYACK S.A., Item Nº 1, G. 6.709.500, Item Nº 2, G. 5.634.000, Item Nº 3, G. 8.190.000, Item Nº 4, G. 8.190.000, Total, G. 28.723.500, y 4) Casa Lobo S.A.C.I. Item Nº 1, G. 8.977.500, Item Nº 2, G. 5.400.000, Item Nº 3, G. 8.470.000, Item Nº 4, G. 3.932.500, Item Nº 5, G. 7.000.000, Item Nº 6, G. 1.200.000, Total, G. 34.980.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso, LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa y Casa Lobo S.A.C.I., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de oferta, las planillas de precios y las declaraciones juradas de garantías de mantenimiento de ofertas se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas hace referencia, por una parte, a la Carta de Invitación, Anexo B, numeral 20, inciso e), Experiencia, que establece que el oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la provisión de uniformes, agregándose al Anexo E, mediante Adenda Nº 1 del llamado de referencia, que dicha antigüedad deberá ser comprobada por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo, motivo por el que se accedió a la base de datos del SIPE para la verificación del cumplimiento o no del requisito mencionado por parte de la firma PROYACK S.A., comprobándose que la misma fue inscripta en la SET el 18 de febrero de 2014, conforme con el Dictamen D.R.F.S. Nº 239 del 14 de enero de 2014, expedido por la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, concluyendo que la citada firma no cumple con el requisito de experiencia con antigüedad mínima de 5 (cinco) años a la fecha del acto de apertura de ofertas, llevado a cabo el 2 de setiembre de 2016, y que, por otra parte, no se visualiza la planilla de especificaciones técnicas, por lo que no es posible la determinación del cumplimiento de los bienes ofertados con las exigencias técnicas requeridas, razones por las que su oferta debe ser desestimada en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003, artículo 60, numeral 5, modificado por el Decreto Nº 3.719/2015;

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Mario Abdo Benítez
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 708.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que las firmas SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso, LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa y Casa Lobo S.A.C.I., respectivamente, poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante una adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 305657;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 27 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por ítem, a las firmas SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso, LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa y Casa Lobo S.A.C.I., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 305657;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 27 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo Llamado) – ID 305657, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º - Adjudicar a la firma Casa Lobo S.A.C.I. los ítems Nºs. 1, 2, 3 y 4 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 305657, de conformidad con el siguiente detalle:

CASA LOBO S.A.C.I	
ITEM Nº	**MONTO EN G.**
1	8.977.500.-
2	5.400.000.-
3	8.470.000.-
4	3.932.500
TOTAL	**26.780.000.-**

Pablo Baligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 708.-

3º Adjudicar a la firma SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso el ítem Nº 6 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 305657, de conformidad con el siguiente detalle:

SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso	
ITEM Nº	**MONTO EN G.**
6	880.000.-
TOTAL	**880.000.-**

4º Adjudicar a la firma LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa el ítem Nº 5 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 16/2016 "Adquisición de uniformes para funcionarios de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 305657, según el detalle que se indica más adelante, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas":

LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa	
ITEM Nº	**MONTO EN G.**
5	6.400.000.-
TOTAL	**6.400.000.-**

5º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuentes de Financiamientos: 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, Código: 320, Rubro: Textiles y Vestuarios, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

7º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM